

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, realizada en este asunto por la parte actora, se venció el 10 de marzo de 2020. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 6-9-10 de marzo de 2020, durante el traslado no hubo ningún pronunciamiento.-

Armenia Q., 13 de marzo de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
 Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION.00503

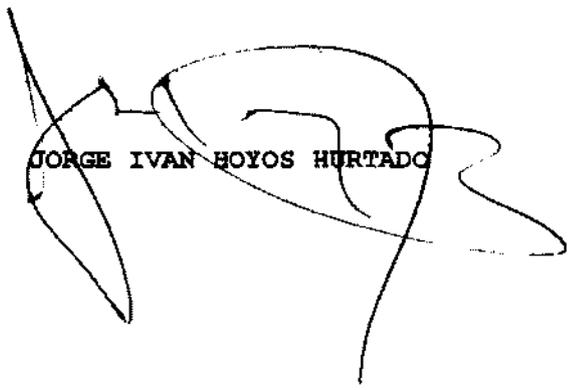
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
 Armenia Q., Junio Dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
 EJECUTANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. - HELM BANK
 EJECUTADO: FABIAN ECHEVERRY OSORIO
 RADICACION: 630014003008-2017-00171-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por CAPITAL E INTERESES, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

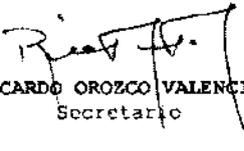
El Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Imca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
 POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE JUNIO DE
 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
 Secretario